



Quarenta

SELLO QVARTO, QVARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS SETS.

por mi segun ella y el valor de dicho Carbon al respecto
de veinte y dos cargas como tenia expuesto el Ignacio So-
riano por su inquirido pedim^{to}, el deber que es de ha-
cia por el referido medio año del tres y tercio por ciento,
por cuyo importe y el de las cosas originadas, y que se
causaren, se embargaran y vendieran las suficientes
cargas de carbon; todo lo qual asi se mandó por provi-
dencia de veinte y tres del inquirido Julio, que hecha
entender a quien correspondia, surtio la entrega

de la Certificacion que copio

Certificacion Fernando Serrano vecino de esta Ciudad y arrendador
del derecho del Carbon de pino y de cepas de ella de Cer-
tifica que los Abastecedores del Carbon de pino de esta
Ciudad han introducido en los seis meses primeros del
corriente año, quatro mil, setenta y dos cargas de dho Car-
bon: a saber Ignacio Soriano 1497, Josef Rufre 1932,
y Juan Garcia, 633, y para que conste doy esta que

